

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2050.

(Exp. N° 232160-000668-18) - Visto: 1.- La situación de las personas trans en Uruguay, estructuralmente marcada por la falta de derechos y oportunidades de acceso al sistema educativo, el mercado de trabajo, la salud y el espacio público.

2.- La discusión parlamentaria y el debate público en torno al proyecto de Ley Integral para Personas Trans.

Considerando: 1.- Que uno de los fines de la Universidad de la República, establecidos en su Ley Orgánica, es la contribución al estudio de los problemas de interés general y la propensión a su comprensión pública, así como la defensa de los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social y los derechos de la persona humana.

2.- La participación de la Universidad de la República, junto a organizaciones de la sociedad civil y otros actores, del Consejo Nacional de la Diversidad Sexual donde la Ley Integral para Personas Trans fue elaborada.

3.- Que la situación de precariedad que viven muchas personas trans en Uruguay se basa en la discriminación y exclusión por identidad de género; y que esto es incompatible con la justicia, la libertad y los derechos humanos.

4.- Que la Ley Integral para Personas Trans propone cambios con efectos sustantivos en la calidad de vida de las personas trans de nuestro país, garantizando el derecho a la identidad de género y mejorando las condiciones de acceso a la educación, el trabajo, la salud, la vivienda y la cultura.

Atento: a las expresiones vertidas en Sala por los/as Sres./as. Consejeros/as, **resuelve:**
I) Pronunciarse favorablemente a la aprobación de la Ley Integral para Personas Trans, manteniendo los conceptos rectores del Proyecto originario emanado del Consejo Nacional de la Diversidad Sexual y remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

II) Comunicar este pronunciamiento a la Campaña Nacional por la Ley Integral para Personas Trans, poniéndose a disposición de la misma para colmar las necesidades en las que la Facultad de Ciencias Sociales tenga competencia.

III) Remitir esta Resolución a todos los parlamentarios y a los integrantes del Consejo Directivo Central.

IV) Dar amplia difusión a la presente Resolución. (Distribuido N° 1807/2018)(11 en 11)

**Prof. Gerardo Caetano
Decano Interino**